



## Asamblea General

Distr. general  
31 de julio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Septuagésimo período de sesiones

Temas 20 d), e) y f) del programa provisional\*

#### **Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras de la humanidad**

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**  
**Convenio sobre la Diversidad Biológica**

## **Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* A/70/150.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Lima, 2014 .....	4
A. Resultados del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto .....	4
B. Serie de sesiones de alto nivel .....	5
C. Resultados del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes .....	6
D. Resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto .....	10
E. Conclusiones y recomendaciones .....	11
II. Informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África .....	12
A. Preparativos para el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes .....	12
B. Cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología .....	13
C. 13º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención .....	14
D. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 .....	15
E. Celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía .....	16
F. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial .....	17
G. Alianzas .....	18
H. Observaciones y medidas que podría adoptar la Asamblea General .....	18
III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	19
A. Introducción .....	19
B. Resultados de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	19
C. Principales resultados de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología .....	23
D. Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología .....	24
E. Principales resultados de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	24

---

F.	Avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso . . . . .	25
G.	Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible .	25
H.	Recomendaciones . . . . .	26
Anexo		
	Progresos en la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica . . . . .	28

## **I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Lima, 2014**

1. En su resolución 69/220, la Asamblea General invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, en su septuagésimo período de sesiones, le informara sobre la labor de la Conferencia de las Partes. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud.

### **A. Resultados del 20° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto**

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Lima (Perú) del 1 al 14 de diciembre de 2014 abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) El 20° período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- b) El décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto;
- c) El 41° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- d) El 41° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) La séptima parte del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

3. La Conferencia de Lima disfrutó de un alto nivel de participación y contó con la presencia de 6.291 delegados gubernamentales, 3.985 observadores y 904 representantes de los medios de comunicación.

4. Logró importantes resultados en todos los órganos: la Conferencia de las Partes adoptó 12 decisiones y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto aprobó 8 decisiones.

5. Entre los principales resultados de la Conferencia de Lima figuran:

- a) El Llamamiento de Lima para la acción contra el cambio climático con el fin de seguir promoviendo la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada con miras a lograr un ambicioso y significativo acuerdo mundial en 2015, incluido un anexo con elementos de un proyecto de texto de negociación;
- b) Los progresos realizados en relación con el Mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluido un acuerdo sobre el plan de trabajo y sobre la composición de su comité ejecutivo;

c) El programa de trabajo de Lima sobre el género, que constituye un importante avance respecto de la decisión sobre las cuestiones de género a que llegaron las partes en 2012 (decisión 23/CP.18).

6. Además, como resultado de las promesas que se hicieron durante la Conferencia de Lima para la capitalización del Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación, se alcanzó y se superó la meta de capitalización inicial de 10.000 millones de dólares y se logró que el Fondo de Adaptación se acercara mucho más a su objetivo de 90 millones de dólares.

## **B. Serie de sesiones de alto nivel**

7. El Presidente de la Conferencia declaró abierta la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto.

8. El Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y otros dignatarios formularon declaraciones en las que reconocieron la necesidad de adoptar medidas resueltas para lograr un acuerdo exitoso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015. El Secretario General pidió a las partes que aún no habían prometido su apoyo al Fondo Verde para el Clima a considerar la posibilidad de asumir un ambicioso compromiso financiero en Lima. Instó a las partes a adoptar la decisión de estimular y facilitar la cooperación en una gama más amplia de medidas por parte de todos los interesados, incluidos el sector privado, la sociedad civil, las ciudades y otros agentes subnacionales, e instó a las partes que aún no lo hubieran hecho a depositar sus instrumentos de aceptación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto.

9. Durante la serie de sesiones de alto nivel formularon declaraciones 144 partes, de las cuales 5 fueron formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno, 3 por vicepresidentes o viceprimeros ministros y 90 por ministros.

10. Se celebraron dos diálogos ministeriales de alto nivel, uno sobre la financiación para el clima y otro sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

11. De conformidad con el párrafo 13 de la decisión 3/CP.19, se celebró el 9 de diciembre de 2014 el primer diálogo bienal ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima. El Presidente de la Conferencia reflexionó sobre las conclusiones del diálogo<sup>1</sup>: los ministros expresaron la opinión de que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático contenía gran parte de la base institucional y muchos de los instrumentos y elementos necesarios para asegurar la previsibilidad, accesibilidad y claridad en el uso de las corrientes financieras; pusieron de relieve la importancia de que la financiación fuera supervisada, comunicada y verificada; y observaron que muchos de los instrumentos debían mejorarse y responder a mandatos menos reactivos y más estratégicos. El Presidente consideró que el diálogo transmitía un claro mensaje político acerca de la necesidad de articular elementos que permitieran una movilización satisfactoria, el

---

<sup>1</sup> Véase [unfccc.int/meetings/lima\\_dec\\_2014/items/8717.php](http://unfccc.int/meetings/lima_dec_2014/items/8717.php).

despliegue y la utilización de la financiación para el clima no solo en el período anterior a 2020 sino también a medida que las partes se acercaban al período posterior a 2020, y lograr en última instancia la previsibilidad, eficiencia y claridad de la corriente de recursos que eran sumamente necesarias.

12. De conformidad con el párrafo 7 de la decisión 1/CP.19, en que la Conferencia de las Partes exhortó a las partes a intensificar su compromiso de alto nivel con respecto a la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada mediante un diálogo ministerial durante el período de sesiones, el Presidente organizó un diálogo ministerial con el objetivo de proporcionar orientación estratégica a fin de sentar las bases para el acuerdo de 2015 y acelerar la adopción de medidas.

13. El diálogo brindó una oportunidad única para que los Ministros entablaran un debate entre sí y abordaran toda la gama de cuestiones relativas a la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, en particular la paridad política y el equilibrio entre los diferentes elementos del acuerdo de 2015, la preparación de las contribuciones determinadas a nivel nacional y la oportunidad que ofrecía el acuerdo de apoyar la aplicación acelerada a nivel nacional de las medidas existentes y mejoradas. Además, el diálogo ayudó a las partes a mejorar el impulso político para el logro de resultados satisfactorios en la Conferencia de Lima, en preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en París en 2015.

14. Además, el Presidente organizó una reunión de alto nivel para apoyar la aceleración necesaria de las medidas contra el cambio climático y expresar su reconocimiento a todos los actores por su papel en la lucha contra el cambio climático. El evento incluyó un diálogo estructurado entre los representantes de los gobiernos y los principales actores no estatales con el fin de identificar métodos y enfoques para intensificar la adopción de medidas.

### **C. Resultados del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

15. En la Conferencia de Lima se lograron avances significativos hacia la consecución de un nuevo acuerdo mundial.

16. En el párrafo 2 de la decisión 1/CP.20, la Conferencia de las Partes decidió que el protocolo, el instrumento jurídico de otra índole o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención aplicable a todas las Partes debería abordar de manera equilibrada, entre otras cosas, la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la transparencia de las medidas y del apoyo. En el párrafo 3 de la misma decisión, las partes subrayaron su compromiso de alcanzar en 2015 un acuerdo ambicioso que reflejara el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales. Esto reflejaba los principios de la Convención y aseguraba que la decisión incluyera el concepto de la evolución de las responsabilidades y la capacidad desde el momento en que se había negociado inicialmente la Convención.

17. En el párrafo 5 de la decisión, las partes reconocieron los progresos alcanzados en Lima en la elaboración de los elementos de un proyecto de texto de

negociación, que figura en el anexo de la decisión, y en el párrafo 6 se decidió que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada intensificaría su labor con miras a presentar un texto de negociación antes de mayo de 2015.

18. La pertinencia de las contribuciones determinadas a nivel nacional se reflejó en los resultados de la Conferencia de Lima. En el párrafo 10 de la decisión se convino en que la contribución determinada a nivel nacional de cada una de las partes representaría un avance con respecto a los compromisos actuales de esa parte, y en el párrafo 12 la Conferencia de las Partes invitó a todas las partes a que considerasen la posibilidad de comunicar sus actividades de planificación de la adaptación o de incluir un componente de adaptación en sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

19. También se convino, en el párrafo 14 de la decisión, en que la información que debían facilitar las partes al comunicar esas contribuciones, a fin de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión, podría incluir, según procediera, información cuantificable sobre el punto de referencia, los plazos y/o períodos de aplicación, el ámbito y la cobertura, los procesos de planificación, los supuestos y los enfoques metodológicos, incluidos los destinados a estimar y contabilizar las emisiones y, cuando fuera el caso, las absorciones antropógenas de gases de efecto invernadero, una indicación de los motivos por los que las partes consideran que su contribución prevista determinada a nivel nacional es justa y ambiciosa, a la luz de sus respectivas circunstancias nacionales, y de la manera en que contribuye a la consecución del objetivo de la Convención.

20. Además, en el párrafo 15 de la decisión, la Conferencia de las Partes reiteró su llamamiento a las partes que son países desarrollados, las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero y todas las otras organizaciones en condiciones de hacerlo para que prestaran su apoyo a las Partes que puedan precisarlos en la preparación y comunicación de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional.

21. En el párrafo 19 de la decisión, la Conferencia de las Partes decidió continuar el examen técnico de las oportunidades con un elevado potencial de mitigación, en particular las que aportaran beneficios adicionales de adaptación, salud y desarrollo sostenible, en el período comprendido entre 2015 y 2020, y pidió a la Secretaría que organizara, durante los períodos de sesiones, una serie de reuniones de expertos técnicos, que actualizará el documento técnico sobre los beneficios en términos de mitigación que reportan las medidas, y sobre las iniciativas y opciones para aumentar el nivel de ambición en materia de mitigación, y que publicara un resumen para los encargados de formular las políticas.

22. Por último, en el párrafo 21 de la decisión, la Conferencia de las Partes expresó su satisfacción por la reunión de alto nivel de Lima sobre medidas relacionadas con el clima convocada por el Presidente de la Conferencia de las Partes y alentó a la Secretaría Ejecutiva y al Presidente a que convocaran una reunión anual de alto nivel sobre el fortalecimiento de las medidas de lucha contra el cambio climático (véase la decisión 1/CP.20, párr. 21).

23. La aceleración de las medidas contra el cambio climático fue también el propósito de dos iniciativas presentadas en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Durante la reunión de alto nivel de Lima, el Presidente de

la Conferencia de las Partes puso en marcha el portal de la Zona de Agentes No Estatales para el Clima, una plataforma en línea en que se exponen los compromisos para hacer frente al cambio climático de las empresas, ciudades, regiones subnacionales e inversores. En el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se originó también la Agenda de Acción Lima-París, una iniciativa conjunta de las presidencias del Perú y de Francia de la Conferencia de las Partes, la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas y la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tiene por objeto impulsar una mayor participación de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra el cambio climático y lanzar iniciativas de cooperación concretas, ambiciosas y duraderas antes del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

24. En la decisión 2/CP.20, un resultado especialmente importante de la Conferencia de Lima, la Conferencia de las Partes logró progresos hacia la puesta en marcha del Mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático. Las partes convinieron en que la composición del Comité Ejecutivo sería como sigue: 10 miembros procedentes de partes incluidas en el anexo I de la Convención y diez miembros de las partes no incluidas en el anexo I de la Convención, con dos miembros de cada uno de los Estados de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe, un miembro de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 1 miembro de las partes que son países menos adelantados y 2 miembros adicionales de las partes no incluidas en el anexo I. Las partes también llegaron a un acuerdo sobre disposiciones relativas al mandato, la adopción de decisiones, el número de reuniones por año y el idioma de trabajo, entre otras cosas.

25. La Conferencia de las Partes aprobó también una serie de decisiones, 5/CP.20 y 7/CP.20, sobre la financiación a largo plazo para el clima y el Fondo Verde para el Clima, respectivamente.

26. En la decisión sobre la financiación a largo plazo para el clima se pidió a las partes que siguieran intensificando sus entornos propicios y sus marcos normativos para facilitar la movilización y el despliegue efectivo de la financiación para el clima de conformidad con la decisión 3/CP.19. Se pidió también a las partes que son países desarrollados que, al preparar su siguiente ronda de comunicaciones bienales actualizadas sobre las estrategias y enfoques para aumentar la financiación para el clima en el período 2016-2020, mejoraran los elementos cuantitativos y cualitativos disponibles de la vía a seguir, haciendo más hincapié en la transparencia y la previsibilidad de las corrientes financieras (véase la decisión 5/CP.20, párrs.8 y 10).

27. La Conferencia de las Partes pidió a la secretaria que organizara hasta 2020 talleres anuales durante los períodos de sesiones y que preparara un informe resumido sobre los talleres para su examen anual por la Conferencia y en el diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima (véase la decisión 5/CP.20, párrs. 12 y 13). En 2015 y 2016 los talleres se centrarían en las cuestiones de la financiación de la adaptación, la necesidad de prestar apoyo a las partes que son países en desarrollo y la cooperación en la creación de entornos más propicios y el apoyo a las actividades de preparación.

28. En su decisión 7/CP.20, la Conferencia de las Partes acogió con reconocimiento el fructífero y oportuno proceso inicial de movilización de recursos del Fondo Verde para el Clima, que dio lugar a la movilización de 10.200 millones de dólares y gracias a lo cual el Fondo inició sus actividades en apoyo de las partes

en la Convención que son países en desarrollo y se ha convertido en el mayor fondo dedicado exclusivamente al cambio climático. La Conferencia de las Partes instó al Fondo, al administrador fiduciario provisional y a los contribuyentes a confirmar las promesas de contribuciones convirtiéndolas en acuerdos o arreglos de contribución íntegramente ejecutados, teniendo presente que la facultad del Fondo para comprometer fondos se haría efectiva cuando el 50% de las promesas de contribución formuladas en la reunión sobre promesas de contribuciones de noviembre de 2014 quedaran reflejadas en acuerdos o arreglos de contribución íntegramente ejecutados, que la secretaría debería recibir a más tardar el 30 de abril de 2015.

29. En el párrafo 8 de la decisión 7/CP.20, la Conferencia de las Partes pidió a la Junta del Fondo Verde para el Clima que acelerara la puesta en marcha de las ventanillas de adaptación y mitigación y que velara por que se dispusiera de recursos adecuados para el fomento de la capacidad y para el desarrollo y la transferencia de tecnología. En el párrafo 9 pidió también a la Junta que acelerara la puesta en funcionamiento de su servicio para el sector privado y que para ello se asegurase de que en 2015 se acreditara a entidades del sector privado y a entidades públicas con experiencia pertinente en la colaboración con el sector privado, acelerando la adopción de medidas para movilizar recursos a una escala apropiada y desarrollando un enfoque estratégico para recabar la participación del sector privado.

30. La Conferencia de Lima también hizo progresos en la definición de la financiación y ejecución de los planes nacionales de adaptación. En el Llamamiento de Lima para la Acción contra el Cambio Climático, decisión 3/CP.20, la Conferencia de las Partes reconoció que el proceso de formulación y ejecución de esos planes nacionales era fundamental para aumentar la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático (véase la decisión 3/CP.20, párr. 2). Durante la Conferencia de Lima, el Presidente de la Conferencia de las Partes estableció una red mundial de planes nacionales de adaptación, integrada por Alemania, los Estados Unidos de América, Filipinas, Jamaica, el Japón, Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Togo.

31. La Conferencia de Lima brindó una oportunidad de llevar a cabo la primera ronda de evaluaciones multilaterales<sup>2</sup> de los progresos de las partes que son países desarrollados en la reducción de las emisiones y en las absorciones relacionadas con sus metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Se evaluaron un total de 17 países desarrollados que son partes.

32. La Conferencia de las Partes adoptó la decisión 18/CP.20 sobre el programa de trabajo de Lima sobre cuestiones de género y decidió mejorar la aplicación de las decisiones anteriores relacionadas con el género, a saber, las decisiones 36/CP.7, 1/CP.16 y 23/CP.18, invitando a las partes a promover el equilibrio entre los géneros, fomentar la sensibilidad en materia de género en la elaboración y aplicación de políticas sobre el clima, y lograr una política climática sensible a las cuestiones de género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención.

---

<sup>2</sup> De conformidad con las modalidades y procedimientos de evaluación y examen internacionales, que figuran en el anexo II de la decisión 2/CP.17.

33. En el párrafo 10 de la decisión, la Conferencia de las Partes decidió aclarar el significado de la expresión “política climática sensible a las cuestiones de género” desde una perspectiva de aplicación y mejorar la elaboración y la aplicación efectivas de una política climática sensible a las cuestiones de género.

#### **D. Resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto**

34. En la Conferencia de Lima, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto examinó el informe de situación presentado por la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre los instrumentos de aceptación recibidos por el Depositario respecto de la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto (véase la decisión 1/CMP.8). Al 2 de diciembre de 2014, el Depositario había recibido instrumentos de aceptación de la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de 19 partes. Se depositaron otros dos instrumentos durante la Conferencia de Lima y el Presidente observó que la enmienda de Doha necesitaba otros 123 instrumentos de aceptación para su entrada en vigor.

35. La Junta del Fondo de Adaptación presentó su informe a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto (FCCC/KP/CMP/2014/6). La Junta tomó nota de la acreditación de 17 entidades nacionales de ejecución que podían tener acceso directo a los recursos del Fondo de Adaptación; la aprobación de proyectos y programas por un monto acumulativo de 264,8 millones de dólares en noviembre de 2014; la aprobación de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación; la aprobación del programa de preparación para el acceso directo a la financiación relacionada con el clima; la aprobación de 16 propuestas de proyectos/programas, por un total de 80,6 millones de dólares, presentadas por las entidades de ejecución en el período comprendido entre julio de 2013 y noviembre de 2014; y el establecimiento de un nuevo objetivo de recaudación de 80 millones de dólares por año civil en 2014 y 2015.

36. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto también aprobó la modificación de las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en calidad de administrador fiduciario a título provisional del Fondo de Adaptación (véase la decisión 1/CMP.10, párr. 1). Además, siguió alentando a las partes incluidas en el anexo I a que proporcionaran financiación para apoyar el objetivo de movilización de recursos establecido por la Junta del Fondo de Adaptación de 80 millones de dólares por año civil en 2014 y 2015 y a que aumentaran la financiación con miras a alcanzar el objetivo de movilización de recursos de la Junta del Fondo de Adaptación con recursos que sean adicionales a la parte de los fondos devengados de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, a las primeras transferencias internacionales de unidades de la cantidad atribuida y a la expedición de unidades de reducción de las emisiones para las actividades previstas en el artículo 6 del Protocolo de Kyoto (véase la decisión 1/CMP.10, párr. 7). La Conferencia pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que en sus futuros informes aclarara mejor los efectos de la fluctuación de los precios de

las reducciones certificadas de las emisiones y su impacto en la fluctuación de los recursos de que dispone el Fondo (véase la decisión 1/CMP.10, párr. 10).

37. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto adoptó la decisión 2/CMP.10 en el segundo examen del Fondo de Adaptación y pidió al Órgano Subsidiario de Adaptación que, en su 44º período de sesiones, iniciara el tercer examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 2/CMP.9 (véase la decisión 2/CMP.10, párr. 9).

38. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto impartió nuevas orientaciones relativas al mecanismo para un desarrollo limpio (véase la decisión 4/CMP.10). Los temas de la orientación fueron disposiciones generales, gobernanza, metodologías para las bases de referencia y la vigilancia y adicionalidad, registro de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, expedición de reducciones certificadas de las emisiones, distribución regional y subregional y recursos para la labor relacionada con el mecanismo para un desarrollo limpio.

39. Al igual que en años anteriores, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto también proporcionó orientación en lo concerniente a la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto (aplicación conjunta).

## **E. Conclusiones y recomendaciones**

40. **La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:**

**a) Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;**

**b) Tomar nota de los resultados del 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto, que el Gobierno del Perú acogió como anfitrión del 1 al 14 de diciembre de 2014;**

**c) Instar a las partes a que depositen sus instrumentos de aceptación para asegurar la pronta entrada en vigor de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto;**

**d) Prometer apoyo al proceso de negociaciones que se desarrolla en el marco de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada a fin de concluir un nuevo acuerdo relativo al clima en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para 2015;**

**e) Instar a las partes a comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional con suficiente antelación antes del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;**

**f) Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto.**

## **II. Informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

41. En su resolución 69/221, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Secretario General que informara sobre su aplicación en su 70º período de sesiones. El presente informe es una actualización dirigida a la Asamblea General de las principales actividades llevadas a cabo a este respecto.

### **A. Preparativos para el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

42. En su decisión 40/COP.11, la Conferencia de las partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, aceptaron con gratitud el generoso ofrecimiento del Gobierno de Turquía de acoger el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

43. La Conferencia se celebrará en Ankara del 12 al 23 de octubre y se dividirá en tres segmentos, a saber, la serie de sesiones inicial, la serie de sesiones de alto nivel y las reuniones de los órganos subsidiarios, a saber, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología.

44. De conformidad con la decisión 39/COP.11, se organizarán sesiones de diálogo interactivo entre los ministros y otros funcionarios de alto rango en oportunidad de la celebración de la serie de sesiones de alto nivel los días 20 y 21 de octubre de 2015. Esto incluirá tres debates paralelos de mesa redonda ministeriales/de alto nivel. Los temas específicos que se debatirían en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes serán los siguientes: a) del ámbito mundial al local: transformación de la neutralidad en la degradación de la tierra en medidas concretas; b) adaptación a la sequía: incorporación de una política de gestión de la sequía en los programas nacionales y mitigación de los efectos de la sequía; y c) adaptación basada en la tierra al cambio climático: resiliencia mediante la ordenación sostenible de la tierra. Se celebrarán además a continuación tres series de sesiones plenarias interactivas sobre a) derechos sobre la tierra (diálogo con la sociedad civil); b) legislación para la protección y rehabilitación de la tierra (diálogo con los parlamentarios); y c) incentivos para la inversión en la ordenación sostenible de la tierra (diálogo con el sector privado).

45. En el 14º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se considerarán, entre otras, cuestiones tales como: la aplicación efectiva de la Convención al nivel nacional, subregional y regional; las prácticas óptimas en la aplicación de la Convención y el proceso de presentación de informes y examen de la Convención en relación con la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

46. De conformidad con la decisión 29/COP.11, el programa de trabajo del 12º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología incluirá los resultados de la tercera Conferencia Científica de la Convención, el programa de trabajo del Comité

para el próximo bienio y la vinculación de los conocimientos científicos con la adopción de decisiones.

47. Como parte de los preparativos substantivos para el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, las partes celebraron sesiones del cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y tecnología, la tercera Conferencia Científica de la Convención y el 13° período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

## **B. Cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología**

48. El cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, organizado en conjunción con la tercera Conferencia Científica de la Convención, abordó el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales”. Además, en el período de sesiones se prestó especial atención a los vínculos entre el cambio climático y la desertificación y a la manera de prever, evaluar y adaptarse a futuros cambios en las tierras secas.

49. Más de 280 científicos, representantes gubernamentales, representantes de la sociedad civil y entidades de las Naciones Unidas participaron en el período de sesiones. Durante las presentaciones gráficas se recibieron y se presentaron en la Conferencia 206 resúmenes y contribuciones. La Conferencia utilizó un formato novedoso y participativo para aumentar la interacción entre los participantes. El objetivo del cuarto período de sesiones del Comité era generar resultados científicos bien fundamentados para apoyar la formulación de políticas en el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Las principales conclusiones científicas se centraron en los efectos de la presión demográfica y las prácticas no sostenibles de ordenación de la tierra en la degradación de las tierras y la desertificación. Se observó que esos problemas se estaban exacerbando en todo el mundo debido a los efectos del cambio climático, que incluía la evolución de los regímenes de las precipitaciones, el aumento de la frecuencia y la intensidad de las sequías y las inundaciones, el aumento de las temperaturas y profundos cambios ecológicos.

50. La Conferencia observó que los enfoques basados en los ecosistemas y la ordenación sostenible de la tierra pueden permitir una adaptación simultánea al cambio climático y la degradación de las tierras y al mismo tiempo, en muchos casos, proteger o mejorar la diversidad biológica. Sin embargo, en su cuarto período extraordinario de sesiones, el Comité también observó que se necesitarían conocimientos científicos y tecnología avanzados, sumados a conocimientos locales o tradicionales locales desarrollados a lo largo del tiempo. También se señaló que las tierras secas se caracterizaban por una gran variabilidad del régimen de lluvias y sequías imprevisibles. Esto había dado lugar al desarrollo de sistemas de uso de la tierra, estructuras y procesos de gobernanza que respondían a esas incertidumbres mediante la flexibilidad y la movilidad en la utilización de capital natural de la tierra.

51. Las conclusiones del cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se transmitirán al Comité de Ciencia y Tecnología en su 12° período de sesiones. La recientemente creada interfaz científico-normativa también

formulará y transmitirá al Comité en su 12º período de sesiones recomendaciones de orientación normativa sobre la base de los resultados de la Conferencia con el fin de aumentar las posibilidades de recepción e impacto de las políticas.

### **C. 13º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

52. El 13º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebró en Bonn (Alemania) del 25 al 27 de marzo de 2015. Estuvo precedido por reuniones de los cinco anexos de aplicación regional de la Convención, realizadas los días 23 y 24 de marzo de 2015.

53. El Comité llevó a cabo la tercera evaluación de la aplicación de la Convención en relación con los objetivos operacionales de la Estrategia Decenal y sus metas mundiales, así como el examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención. Esto se basó en los informes nacionales presentados a la secretaría y un análisis de los progresos logrados desde el período 2005-2009 y en los indicadores del desempeño.

54. De los países afectados que son partes, el 95% presentaron informes nacionales para su examen por el Comité en su 13º período de sesiones, al igual que el 70% de las partes que son países desarrollados. Tras estudiar esta información, el Comité tomó nota de las siguientes tendencias: se han logrado progresos considerables en el establecimiento de mecanismos institucionales y la aplicación a nivel nacional. Además, casi el 30% de la población mundial está informada acerca de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como sobre las sinergias con el cambio climático y la diversidad biológica.

55. El Comité observó además que la vigilancia y la planificación nacional han pasado a ser más eficaces y que el 80% de los programas de acción se basaban en una correcta identificación de los factores biofísicos y socioeconómicos causantes de la desertificación y su interacción con el cambio climático y la diversidad biológica. Las partes en 13º período de sesiones del Comité también observaron que se estaban aplicando menos del 60% de todos los programas de acción.

56. Se prestó también considerable atención a la disponibilidad de recursos financieros, que se señaló como uno de los principales factores limitantes. Otro factor limitante era que solo una tercera parte de los países habían establecido los marcos de inversión integrados que podían ayudarles a aumentar las inversiones en la tierra, tanto de fuentes nacionales como extranjeras. El Comité señaló que el sector público seguía siendo la mayor fuente de financiación para las tierras. Los compromisos contraídos por las partes que son países desarrollados equivalían al 10% del total del total de recursos prometidos. El Comité también pidió que se incrementara la dotación financiera para luchar contra la degradación del suelo.

57. Las partes invitaron al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a considerar la posibilidad de establecer un programa de financiación multianual y asignar recursos suficientes para la retrocesión del costo de la inacción en la degradación de las tierras, que se calcula en 66.000 millones de dólares por año, a fin de apoyar la ordenación sostenible y la neutralización de la degradación de la tierra. También instaron a aumentar el acceso a diferentes fuentes de financiación, incluidos el

Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación, a fin de aumentar la adaptación y la mitigación basadas en la tierra.

58. Las partes consideraron también las negociaciones en curso en las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y acogieron con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en particular el objetivo 15 y su meta de neutralización de la degradación de las tierras. Se debatió la cuestión de la integración en los programas de acción nacionales de un enfoque de neutralización de la degradación de las tierras y otros objetivos pertinentes relacionados con la degradación de las tierras que aprobaría la Asamblea General. En este sentido, también acogieron con beneplácito la iniciativa piloto adoptada por 16 países de convertir el objetivo de la neutralidad en la degradación de las tierras en metas nacionales voluntarias, utilizando el marco de aplicación y los mecanismos de vigilancia y evaluación establecidos en el proceso de la Convención; establecer metas nacionales voluntarias para la neutralidad en la degradación de las tierras en sus planes nacionales de adaptación; y supervisar el logro de esos objetivos para 2030.

#### **D. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015**

##### **1. Examen de las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía en el proceso de la agenda para desarrollo después de 2015**

59. Las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 se iniciaron en la Sede de las Naciones Unidas en enero de 2015. En las reuniones, varios grupos de interés, incluido el grupo de amigos sobre la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, expresaron su decidido apoyo al examen de las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía y a un objetivo o una meta de desarrollo sostenible de neutralización de la degradación de las tierras.

60. En el tercer período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, celebrado del 23 al 27 de marzo de 2015, en que se consideró la cuestión de los indicadores, los cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 pidieron a la secretaria de la Convención que, junto con otras entidades de las Naciones Unidas que integran el equipo de apoyo técnico, y por intermedio de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, prepararan una lista preliminar de indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible. La secretaria presentó en consecuencia una propuesta sobre indicadores en relación con el objetivo de detener e invertir la degradación de la tierra. Se propuso que el indicador de la meta 15.3 sobre el logro de un mundo con un saldo neutro de degradación de la tierra se formulara de manera de reflejar las tendencias en la degradación de la tierra, medida en ha/km<sup>2</sup> o proporción de la superficie total. Se determinó que las tendencias podían ser negativas (degradación) o positivas (mejora) y que el año 2015 sería el punto de referencia para medir y evaluar las tendencias futuras. La escala de las tendencias se mediría al nivel nacional y subnacional, conforme lo determinado por la capacidad y las prioridades de desarrollo.

## **2. Grupo de Trabajo Intergubernamental**

61. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a esforzarse para lograr un mundo con una degradación neutra de la tierra en el contexto del desarrollo sostenible. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación adoptó la decisión 8/COP.11, en la que decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental para hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras.

62. El grupo de trabajo intergubernamental ha celebrado tres reuniones y ha finalizado su informe, de conformidad con su mandato contenido en la decisión 8/COP.11. De conformidad también con su mandato, ha elaborado una definición basada en datos científicos de la neutralización de la degradación de las tierras y pormenorizado las opciones y las consecuencias para su aplicación en el marco de la Convención, teniendo presente el proceso en marcha de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. El informe se presentará a la Conferencia de las Partes para que lo examine en su 12º período de sesiones, que se celebrará en Ankara en octubre de 2015.

## **E. Celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía**

63. En su resolución 49/115, la Asamblea General proclamó el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía e invitó a todos los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y de aplicar las disposiciones de la Convención.

64. La celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía tuvo lugar en Milán y actuó como anfitrión el Gobierno de Italia en colaboración con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave Desertificación, en Particular en África, el Banco Mundial y otras organizaciones. En el evento formularon declaraciones funcionarios de alto nivel e hicieron presentaciones visuales y orales representantes de la comunidad y personalidades conocidas. El evento recibió amplia cobertura en los medios de comunicación. El informe sobre la celebración mundial puede consultarse en el sitio web de la Convención.

65. Los objetivos del Día Mundial 2015 eran señalar a la atención varias cuestiones interrelacionadas, por ejemplo, el apoyo de la ordenación sostenible de las tierras secas, especialmente a través de la agricultura adaptada y la adaptación al cambio climático; la promoción del acceso a la tecnología y los derechos sobre la tierra de los pequeños agricultores, que protegen el medio ambiente y satisfacen las necesidades alimentarias de los pobres; el reconocimiento y el aprendizaje de prácticas óptimas sobre el uso de la tierra para la ecología y el consumo; la promoción del aumento de las inversiones en prácticas de ordenación sostenible de la tierra a fin de asegurar el establecimiento y mantenimiento de sistemas alimentarios sostenibles; y el reconocimiento de la desertificación como la primera línea invisible, con posibles amenazas para la seguridad, la paz y la estabilidad de

los países afectados a raíz, por ejemplo, de la escasez de alimentos y de agua y la migración forzosa por causas ambientales. Otro objetivo era promover la vinculación de los objetivos de desarrollo sostenible 2 y 15 y contribuir a la celebración del Año Internacional de los Suelos.

66. A fin de conmemorar también el Día Mundial, la secretaría de la Convención para la Lucha contra la Desertificación anunció los ganadores de su primer concurso de relatos breves, que se había organizado para promover la comprensión de las diferentes formas en que las personas de todo el mundo describen su relación con la tierra.

67. El tema del concurso, “Land nurturing people nurturing life”, dio lugar a más de 230 presentaciones de personas de entre 7 y 77 años y de casi 50 países. Las presentaciones eran creativas, sugestivas y profundas, y en muchas de ellas se presentaba la tierra como una figura materna y se abogaba por la adopción de medidas inmediatas para restablecer y proteger la tierra y sus recursos.

68. Las actividades de divulgación y promoción de la secretaría durante el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación dieron también por resultado que la página web de la secretaría recibiera cerca de 100.000 visitas, cinco veces más que las visitas en el mismo período en 2014. Aumentó también notablemente el número de “publicaciones” y de “me gusta” en las redes sociales para el Día Mundial.

69. Los gobiernos y la sociedad civil organizaron también más de 36 actos de celebración en todo el mundo, entre ellas concursos de dibujo para niños, foros, campañas, comunicados de prensa, programas de radio y reuniones abiertas de debate. Varios países señalaron la necesidad de luchar contra la desertificación mediante actividades como la plantación de árboles.

70. En ocasión del Día Mundial, el Secretario General transmitió un mensaje en el que señaló que la degradación de la tierra y la desertificación menoscaban los derechos humanos, empezando por el derecho a la alimentación. Reconociendo que 1.000 millones de personas carecían de una nutrición adecuada y que los que dependen de las zonas degradadas están entre los más afectados, dijo que la situación podría empeorar si la degradación proyectada de la tierra reducía la producción mundial de alimentos en un 12% para 2035.

71. El Secretario General también observó que se degradaban todos los años 12 millones de hectáreas de tierras productivas y advirtió que ello no solo daba por resultado la deforestación sino también la liberación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo que contribuía al calentamiento mundial. A este respecto, recalcó la necesidad de cambiar de rumbo y centrar la atención en la rehabilitación de todas las hectáreas de tierra degradada que podrían proporcionar alimentos o agua dulce. Destacó también que la tierra era un recurso renovable pero solo si el mundo invertía en la neutralización de la degradación de las tierras, como habían propuesto los Estados Miembros en la agenda para el desarrollo después de 2015.

## **F. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

72. La colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sigue rigiéndose por el actual Memorando de Entendimiento formalizado con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación. En respuesta a una solicitud de la Conferencia de las Partes, las dos secretarías han

finalizado las consultas y presentarán las enmiendas resultantes a la Conferencia de las Partes para su examen en su 12º período de sesiones. La secretaría de la Convención está también examinando con su homóloga formas de facilitar el acceso de las partes que reúnen las condiciones a la financiación de las actividades para atender sus necesidades de capacitación y fomento de la capacidad y la presentación más oportuna de mejores informes.

## **G. Alianzas**

73. La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación también ha participado activamente en iniciativas y actividades de colaboración y asociación con otras entidades de las Naciones Unidas para aplicar los objetivos de la Convención. Entre esas iniciativas cabe destacar el acuerdo a que llegaron las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, para colaborar en la rehabilitación de tierras como parte del compromiso común de avanzar hacia la neutralización de la degradación de las tierras.

74. La secretarías de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y la Organización Internacional para las Migraciones firmaron en noviembre de 2014 un acuerdo de asociación con el propósito de comentar la resiliencia ambiental y social, reducir la tensión sobre los recursos terrestres y ayudar a los países a proteger a las personas más vulnerables. Las dos secretarías acordaron trabajar de consuno para elaborar un enfoque común que combina principios de planificación del uso de la tierra, prácticas basadas en los derechos, técnicas de ordenación sostenible de las tierras, actividades de gestión de las migraciones y movilización de recursos para las estrategias de adaptación.

75. La asociación evaluará los riesgos existentes y abordará las vulnerabilidades, a la vez que promueve el acceso a la tierra y la rehabilitación sobre la base de enfoques basados en derechos y en el fortalecimiento de los marcos y mecanismos de protección. El objetivo es también proporcionar el apoyo técnico y la planificación que se necesitan para promover técnicas de ordenación sostenible de las tierras en las zonas propensas a las migraciones, prestando especial atención a las comunidades más vulnerables que viven en zonas de alto riesgo, prevenir los desplazamientos, mejorar la planificación del uso de la tierra y las normas de construcción, y facilitar la movilidad como medida preventiva y como estrategia de respuesta. La asociación también estudiará las contribuciones y las inversiones de los migrantes y las diásporas y ayudará a canalizar las remesas hacia la rehabilitación y la ordenación de las tierras.

## **H. Observaciones y medidas que podría adoptar la Asamblea General**

76. Durante el período que se examina, los órganos subsidiarios de la Convención y la Asamblea General, a través de su grupo intergubernamental de negociación sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, han seguido ocupándose de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. El Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología examinaron su

eficiencia y recomendaron a la próxima Conferencia de las Partes una serie de medidas para mejorar su labor. En las negociaciones intergubernamentales en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 es probable que se adopten una meta y un objetivo de desarrollo relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. La Asamblea General tal vez desee seguir apoyando la aplicación de la Convención teniendo esto en cuenta. Tal vez desee basarse en las disposiciones de su resolución 69/221, incluidas las relativas al vínculo entre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y varios problemas mundiales, en particular la seguridad alimentaria, la pobreza, la adaptación y la mitigación del cambio climático, y la inestabilidad política en las regiones afectadas.

### **III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **A. Introducción**

77. En su resolución 69/222, la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que en su septuagésimo período de sesiones la informara sobre la aplicación del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, explicando las dificultades encontradas en el proceso. Este informe se presenta en respuesta a esa invitación.

#### **B. Resultados de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

78. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes se celebró del 6 al 17 de octubre de 2014 en Pyeongchang (República de Corea). En la serie de sesiones de alto nivel, que tuvo lugar los días 15 y 16 de octubre de 2014 y a la que asistieron más de 100 ministros, viceministros y representantes de alto nivel, se aprobó la Declaración de Gangwon sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible. En la Declaración, los ministros y jefes de delegación expresaron su satisfacción por la importancia asignada a la diversidad biológica en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970) y pidieron que se adoptaran más medidas para integrar e incorporar la diversidad biológica en la agenda para el desarrollo después de 2015. Destacaron también la importancia y la contribución clave del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2050 a la agenda para el desarrollo después de 2015 en todos los niveles, e invitaron a la Asamblea General a integrarlos eficazmente en la agenda para el desarrollo después de 2015.

79. En el marco del tema global “La diversidad biológica para el desarrollo sostenible”, en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes se aprobaron 33 decisiones, de las cuales las seis primeras constituyen la hoja de Ruta de Pyeongchang para la aplicación mejorada del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

80. Entre las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión hay que destacar en particular las relativas a la diversidad biológica y el

desarrollo sostenible, especialmente la decisión XII/4, sobre la integración de la diversidad biológica en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y la decisión XII/5, sobre la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. En la primera decisión, las partes alentaron a los gobiernos a participar plenamente en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, con el objetivo de integrar e incorporar los objetivos de la Convención y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 no solo en los objetivos, metas e indicadores sino también en la aplicación de un programa de desarrollo sostenible transformador. Las partes pidieron al Secretario Ejecutivo que siguiera participando en los procesos en curso para asegurar una integración adecuada de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y que las mantuviera informadas de los principales acontecimientos.

81. En la decisión XII/5 sobre la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, las partes reconocieron la importancia de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza, y alentaron a los gobiernos a adoptar medidas para abordar esos vínculos en el plano nacional. Esas medidas incluían, entre otras, actividades relativas a la planificación del desarrollo y la erradicación de la pobreza, los procesos nacionales de presupuestación, las iniciativas sobre seguridad alimentaria y nutrición, la reducción del riesgo de desastres y otros procesos y políticas a nivel nacional.

82. Muchas de las decisiones adoptadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes se aprobaron sobre la base de la evaluación contenida en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad aprobada en la 12ª reunión. Sus principales conclusiones eran que todas las partes han redoblado sus esfuerzos para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero que se necesitarían esfuerzos mucho mayores para reducir considerablemente la pérdida de diversidad biológica y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

83. Otras cuestiones sobre las cuales la Conferencia de las Partes deliberó y adoptó decisiones incluían el cambio climático y la diversidad biológica, la conservación y la restauración de los ecosistemas, la biología sintética y las especies foráneas invasoras.

84. Se prestó también considerable atención a la diversidad biológica marina y se aprobaron los resultados de siete talleres regionales para facilitar la descripción de las zonas marinas ecológica o biológicamente significativas y la aprobación de directrices para reducir al mínimo las presiones sobre los arrecifes de coral y aminorar los efectos adversos del ruido subacuático en la diversidad biológica marina. Se inició también en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes la publicación de una nueva serie de informes técnicos sobre los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad. Se pusieron también de relieve en la reunión las actividades de fomento de la capacidad, incluidas las realizadas en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles.

85. La Conferencia de las Partes reflexionó sobre las formas de movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020 y aprobó los objetivos definitivos de movilización de recursos, con arreglo a las metas preliminares previamente acordadas en su 11ª

reunión. La Conferencia también deliberó sobre la prórroga de la estrategia para la movilización de recursos después de 2015.

86. La Conferencia de las Partes estableció un nuevo órgano subsidiario, conocido como el Órgano Subsidiario de Ejecución, que tiene por objeto prestar asistencia a la Conferencia en su importante función de mantener en examen la aplicación de la Convención. Las partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica acordaron también que el Órgano Subsidiario de Ejecución también prestaría servicio a los Protocolos.

87. Las recomendaciones de la octava reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) de la Convención y disposiciones conexas también se examinaron en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, que hizo suyo el plan de acción mundial sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica e instó a las partes y a otras partes interesadas a ponerlo en práctica, teniendo en cuenta diversas circunstancias nacionales, en particular los regímenes jurídicos y normativos. La Conferencia de las Partes también pidió al grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) de la Convención y disposiciones conexas que continuara su labor de orientación para ayudar a las partes y los gobiernos a elaborar leyes u otros mecanismos, incluidos planes de acción nacionales y sistemas *sui generis*, para la aplicación efectiva del artículo 8 j) y disposiciones conexas, a fin de velar por que se reconocieran plenamente, salvaguardaran y garantizaran los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas en el contexto de la Convención.

88. En su decisión XII/7, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de las consideraciones de género para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, acogió con beneplácito el plan de acción sobre el género 2015-2020 en el marco de la Convención y pidió a las partes que informaran sobre las actividades que realizaban para aplicarlo. En el plan se define la función que la secretaría de la Convención desempeñaría para estimular y facilitar las iniciativas, tanto internas como con asociados y partes a nivel nacional, regional y mundial, para superar las limitaciones y aprovechar las oportunidades para promover la igualdad de género en su labor y se establecen las medidas que podrían adoptar las partes para incorporar la perspectiva de género en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. De conformidad con el párrafo 31 de la resolución 66/288 y el Programa de Acción Quinquenal del Secretario General y con su compromiso de trabajar con los jóvenes y en pro de los jóvenes, así como con el plan de acción para los jóvenes en todo el sistema de las Naciones Unidas, elaborado por la Red Interinstitucional para el Desarrollo de la Juventud, la secretaría de la Convención facilitó la inclusión de representantes de los jóvenes en sus procesos, en particular en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y su serie de sesiones de alto nivel. Con este fin, la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica contribuyó a asegurar la coordinación informal para la participación de los jóvenes y proporcionó una plataforma global a través de la cual los jóvenes que participan en actividades relacionadas con la diversidad biológica podían intercambiar experiencias y apoyar la aplicación de la Convención, incluso en colaboración con las partes.

89. Es importante mencionar también que en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes se organizaron sesiones especiales sobre la paz y la diversidad biológica y un amplio programa de actividades paralelas destinadas a movilizar y asegurar la participación de una amplia gama de partes interesadas para la aplicación de la Convención. Durante tres días se realizaron varias actividades para asegurar la participación del sector privado, entre ellas una serie de sesiones de alto nivel, un taller sobre las empresas y la diversidad biológica y una reunión de la Asociación Mundial del Sector Empresarial y la Diversidad Biológica, que incluyeron sesiones sobre turismo sostenible, comercio biológico, la diversidad biológica como capital natural y cuestiones relativas al acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios de los recursos genéticos. La Conferencia de las Partes adoptó también una decisión sobre la participación de las empresas (decisión XII/10) en la que, entre otras cosas, se hacía hincapié en cuestiones como la presentación de informes a fin de asegurar que el sector privado contribuya a la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el fomento de la capacidad de las empresas de incorporar la diversidad biológica y medidas para velar por que se proporcione información sobre la diversidad biológica para las empresas en distintos foros. Se puso en marcha también en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes una iniciativa sobre indicadores de impacto de la diversidad biológica en la producción de productos básicos. Por primera vez, representantes del sector privado pudieron estar representados en la serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia de las Partes y hacer una declaración colectiva en que se exponían sus opiniones.

90. Se organizó también del 12 al 14 de octubre de 2014, en paralelo con la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, una Cumbre sobre la Diversidad Biológica para Ciudades y Gobiernos Subnacionales, que atrajo más de 500 participantes, entre ellos alcaldes y gobernadores de todo el mundo. La Cumbre se concentró en la gobernanza cooperativa para la diversidad biológica.

91. Se celebró también al margen de la Conferencia de las Partes una feria sobre prácticas óptimas de comunicación en que se examinaron la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica. El pabellón de los Convenios de Río proporcionó un marco de colaboración para dar a conocer la cooperación entre una gama de asociados con el fin de promover los programas comunes de los tres convenios de Río: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

92. Se puso en marcha también en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes la iniciativa Bio-Bridge del anfitrión, el Gobierno de la República de Corea. El objetivo de la iniciativa es facilitar la colaboración en la comunidad internacional para la cooperación técnica y científica. El Gobierno de la República de Corea también puso en marcha en la reunión otras iniciativas en apoyo del programa del Convenio: la Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad para apoyar los esfuerzos transfronterizos de conservación y la Iniciativa de Restauración de Ecosistemas Forestales.

### **C. Principales resultados de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

93. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tuvo lugar del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014 y adoptó 14 decisiones con el fin de avanzar en la aplicación del Protocolo de Cartagena. Entre las decisiones adoptadas cabe destacar decisiones sobre las consideraciones socioeconómicas en relación con la importación de organismos vivos modificados en el marco del Protocolo de Cartagena, la evaluación y la gestión del riesgo relacionado con los organismos vivos modificados, la evaluación y el examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena y los movimientos transfronterizos no intencionales de organismos vivos modificados.

94. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología amplió el mandato del grupo especial de expertos técnicos en cuestiones socioeconómicas para mejorar la claridad conceptual de las consideraciones socioeconómicas derivadas del impacto de los organismos vivos modificados en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. La decisión tiene por objeto recabar opiniones y comentarios de las partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comités indígenas y locales a fin esclarecer desde el punto de vista conceptual las consideraciones socioeconómicas previstas en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

95. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes también acogió con beneplácito los resultados del ensayo de utilización de las directrices para evaluar los riesgos planteados por los organismos vivos modificados e invitó a las partes, a otros gobiernos y a organizaciones interesadas a ensayar o utilizar las directrices, según procediera, en casos reales de evaluación de los riesgos y como instrumento para actividades de fomento de la capacidad en la evaluación de los riesgos con el fin de contribuir a que el grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo perfeccionara las directrices. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes también recomendó un enfoque coordinado con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la cuestión de la biología sintética.

96. Además, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes decidió que la tercera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena se combinaría con la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en su octava reunión y que la evaluación se basaría en la información comunicada en los terceros informes nacionales como fuente principal, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y otros datos obtenidos mediante encuestas. Se encomendó al recientemente establecido Órgano Subsidiario de Ejecución la tarea de examinar la información reunida y llevar a cabo el tercer examen y evaluación, junto con la evaluación de mitad de período del Plan estratégico, y que presentara sus recomendaciones a la próxima Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

97. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes también estableció un proceso para mejorar las actividades de fomento de la capacidad en materia de detección e identificación de organismos modificados vivos. En la misma reunión, el Gobierno de la República de Corea puso en marcha una iniciativa en apoyo del fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

#### **D. Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

98. Tras la aprobación del Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebrada en 2010, el Protocolo ha recibido, a partir del 20 de mayo de 2015, un total de 32 ratificaciones, incluida la aprobación de la Unión Europea. El Protocolo entrará en vigor 90 días después de la fecha en que haya sido depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

#### **E. Principales resultados de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica**

99. Noventa días después de haber recibido el quincuagésimo instrumento de ratificación el 14 de julio de 2014, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica entró en vigor el 12 de octubre de 2014. La entrada en vigor del Protocolo de Nagoya marcó un hito en la historia del Convenio y representó un importante paso hacia la consecución de la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica núm. 16, que dispone que el Protocolo de Nagoya esté en vigor y en funcionamiento para el año 2015, en consonancia con la legislación nacional.

100. Después de su entrada en vigor, la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Nagoya se celebró simultáneamente con la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, del 13 al 17 de octubre de 2014. En la reunión, las partes en el Protocolo de Nagoya aprobaron varias decisiones fundamentales para seguir avanzando en la aplicación del Protocolo. Las decisiones adoptadas incluían: un proceso para examinar la necesidad y las modalidades de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios; un marco estratégico para el fomento de la capacidad; una estrategia de sensibilización; un formato para un informe nacional provisional para supervisar la aplicación del Protocolo; y procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo y abordar los casos de no cumplimiento.

101. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Nagoya aprobó las modalidades para el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que proporciona una plataforma en que las Partes pueden suministrar, intercambiar y actualizar la información requerida que debe presentarse en virtud del Protocolo de Nagoya.

#### **F. Avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso**

102. Como se señaló en las conclusiones de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, las capacidades y recursos limitados para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 constituyen un gran desafío, especialmente para los países en desarrollo. Se espera que un mayor hincapié en la cooperación científica y técnica y una atención constante prestada a la movilización de recursos ayuden a los países a hacer frente a esos problemas.

103. El grupo de alto nivel sobre la evaluación general de los recursos para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio presentó su evaluación inicial a la quinta reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta de examen de la aplicación del Convenio y al Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, en la que se subrayó que los gastos y las medidas para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en 2020 deberían reconocerse como parte de las necesidades de inversión más amplias para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. A principios de 2014, el mecanismo financiero de la Convención, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, concluyó con éxito sus negociaciones para el sexto período de reposición (del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2018) y asignó 1.296 millones de dólares a la esfera de actividad relativa a la diversidad biológica, haciendo así de la diversidad biológica la principal esfera de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

104. El apoyo de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas mediante la incorporación de la diversidad biológica en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en los objetivos de desarrollo sostenible será fundamental para generar y mantener el impulso necesario para aplicar el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se adjunta como anexo al presente informe una evaluación detallada de los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

#### **G. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

105. Como parte del seguimiento del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que acogió con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica como marco importante para promover la participación de todas las partes interesadas en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, la secretaría ha

promovido una serie de actividades. Entre ellas hay que destacar varios actos conmemorativos organizados a nivel nacional para celebrar el Día Internacional de la Diversidad Biológica el 22 de mayo de 2015. El tema del Día Internacional de este año fue “La Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible”. El tema se eligió con el telón de fondo de los debates en las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

106. La secretaría también está contribuyendo activamente a los preparativos iniciados por el equipo de tareas de las Naciones Unidas en apoyo a las deliberaciones de los Estados Miembros sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, con el fin de incorporar la diversidad biológica en el examen de la agenda para el desarrollo después de 2015.

107. La diversidad biológica también ha tenido un lugar prominente en las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Durante esos debates, el mensaje transmitido por muchas delegaciones era que el logro del desarrollo sostenible exige la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El logro de esas metas y objetivos internacionalmente convenidos de protección y restauración de la diversidad biológica y su utilización de manera sostenible y equitativa requerirá la incorporación de la diversidad biológica en las políticas de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible.

## **H. Recomendaciones**

108. **En su septuagésimo período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:**

**a) Destacar la importancia de dar seguimiento y aplicar los resultados de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la Diversidad Biológica y la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica;**

**b) Exhortar a todas las partes a que apliquen el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e incorporar e integrar la diversidad biológica en la agenda para el desarrollo después de 2015;**

**c) Invitar a todas las partes y los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyan a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020);**

**d) Exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;**

**e) Exhortar a todas las partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos**

**Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;**

**f) Exhortar a todas las partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y su Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, o se adhieran a ellos.**

## Anexo

### Progresos en la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

A continuación se presenta un resumen de los progresos en la consecución de cada una de las 20 metas:

**Meta 1.** Hay indicios de que han aumentado la conciencia y la comprensión del concepto en los planes de estudio y otras actividades de divulgación. Se dispone de información limitada sobre la sensibilización de las personas respecto de las medidas que podrían adoptar para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica.

**Meta 2.** Se han logrado progresos importantes pero limitados en la incorporación de los valores de la diversidad biológica en los procesos de planificación y las estrategias de reducción de la pobreza y en la integración del capital natural en las cuentas nacionales. Persisten grandes variaciones entre los países, si bien diversas iniciativas internacionales, entre ellas la iniciativa sobre cuentas experimentales de ecosistemas encabezada por las Naciones Unidas, están ayudando a reducir esas diferencias.

**Meta 3.** Los gobiernos siguen proporcionando subsidios que son perjudiciales para la diversidad biológica, especialmente con respecto a la energía y la pesca. Los subsidios a la agricultura muestran una tendencia cada vez mayor a ofrecer incentivos positivos para la conservación de la diversidad biológica. Para lograr esta meta será necesario redoblar la atención y los esfuerzos dirigidos a eliminar, reducir gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales.

**Meta 4.** Si bien los recursos naturales se utilizan de manera mucho más eficiente para producir bienes y servicios, este avance se ve superado por el gran aumento de los niveles totales de consumo y es poco probable que los ecosistemas se puedan mantener dentro de límites ecológicos seguros, habida cuenta de las modalidades de consumo.

**Meta 5.** Ha disminuido considerablemente el ritmo de la pérdida de hábitats forestales en algunas regiones. Sin embargo, sigue aumentando la deforestación en muchas zonas del mundo y continúan fragmentándose y degradándose hábitats de todo tipo, incluidos pastizales, humedales y sistemas fluviales.

**Meta 6.** Se han registrado algunos progresos en la recuperación de los recursos pesqueros agotados y un número cada vez mayor de recursos pesqueros reciben la certificación de sostenibilidad. No obstante, la pesca excesiva sigue siendo un grave problema y las prácticas pesqueras inadecuadas causan daños a hábitats y especies que no son objeto de pesca.

**Meta 7.** El aumento de la certificación de los productos forestales, especialmente en las zonas boreales y templadas, y el aumento de la adopción de buenas prácticas agrícolas apuntan a una tendencia hacia una producción más sostenible. Sin embargo, las prácticas insostenibles en la agricultura, la acuicultura y la silvicultura siguen causando una considerable degradación ambiental y pérdida de diversidad biológica.

**Meta 8.** La contaminación por nutrientes se ha estabilizado en partes de Europa y América del Norte, pero se prevé que aumente en otras regiones y sigue planteando una amenaza considerable para la diversidad biológica acuática y terrestre. Están aumentando otras formas de contaminación, como la causada por los productos químicos, los plásticos y los plaguicidas.

**Meta 9.** Los gobiernos adoptan cada vez más medidas para controlar y erradicar las especies foráneas invasoras. No obstante, la tasa global de invasiones, que tienen grandes costos económicos y ecológicos, no da señales de disminución. Se han adoptado medidas preventivas en un número limitado de países.

**Meta 10.** Se están incorporando algunas zonas extensas de corales en zonas marinas protegidas. No obstante, siguen aumentando las múltiples presiones sobre los arrecifes de coral, debido tanto a actividades terrestres como a actividades marinas, y hay que hacer frente con urgencia a esa situación para avanzar en la consecución de esta meta.

**Meta 11.** Teniendo en cuenta los compromisos actuales, es probable que se logre a nivel mundial la meta de proteger el 17% de las zonas terrestres para 2020, aunque las redes de zonas protegidas siguen siendo poco representativas de la diversidad biológica y muchos sitios que revisten una importancia crucial para la diversidad biológica están mal conservados. Está también en vías de alcanzarse la meta proteger por lo menos el 10% de las zonas costeras, pero las zonas de alta mar y las aguas profundas están lejos de recibir el mismo grado de atención. La gestión inadecuada de las zonas protegidas sigue siendo un fenómeno generalizado.

**Meta 12.** A pesar de algunos éxitos aislados, el medio de riesgo de extinción de plantas y animales, especialmente en el caso de los mamíferos, aves y anfibios, no muestra signos de disminución.

**Meta 13.** Se está erosionando la diversidad genética del ganado domesticado y una quinta parte de las razas se encuentra en peligro de extinción, mientras que las variedades silvestres de las especies vegetales cultivadas se ven cada vez más amenazadas por la fragmentación del hábitat y el cambio climático. Se siguen realizando progresos importantes en la conservación *ex situ* de especies y variedades.

**Meta 14.** Continúan la pérdida y la degradación de hábitats importantes para los servicios de los ecosistemas, por ejemplo, los humedales y los bosques, cuyas consecuencias afectan particularmente a los grupos vulnerables.

**Meta 15.** Se están restaurando algunos ecosistemas agotados o degradados, en particular los humedales y los bosques, a veces en una escala ambiciosa. Muchos países, organizaciones y empresas se han comprometido a restaurar zonas extensas.

**Meta 16.** El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización entrará en vigor el 12 de octubre de 2014 y abrirá nuevas oportunidades de participar de manera más amplia y equitativa en los beneficios del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

**Meta 17.** Se espera que la mayoría de las partes hayan adoptado estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para 2015, lo que ayudará a traducir los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en medidas nacionales.

**Meta 18.** Continúan disminuyendo los conocimientos tradicionales, como lo indica la pérdida de diversidad lingüística y el desplazamiento en gran escala de comunidades indígenas y locales a las zonas urbanas, si bien esta tendencia se ha invertido en algunos lugares como resultado del creciente interés en las culturas tradicionales y la participación de las comunidades locales en la ordenación de zonas protegidas.

**Meta 19.** Ha aumentado significativamente el intercambio de datos e información sobre la diversidad biológica por medio de iniciativas que promueven y facilitan el acceso libre y abierto a documentos digitalizados de colecciones y observaciones de historia natural, incluso a través de redes científicas de ciudadanos; no obstante, un considerable volumen de datos e información sigue siendo inaccesible y en muchos países no se dispone de capacidad para utilizarlos.

**Meta 20.** Si bien hay algunos indicios de progreso en la movilización de recursos financieros en el plano interno, mediante transferencias internacionales y por medio de mecanismos innovadores, esos progresos no son actualmente suficientes para lograr el aumento sustancial necesario.

El gráfico que figura a continuación constituye una evaluación de los progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la base de la información contenida en el quinto informe nacional de 64 países<sup>a</sup>, presentados y examinados en el marco de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. En casi el 60% de los informes nacionales se evalúan explícitamente los progresos alcanzados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Biodiversidad. En esos casos, la evaluación de cada país se aplicó a una escala común de cinco puntos. En los demás casos, la evaluación se dedujo de la información contenida en el informe. Varios de los informes no contenían información que permitiera evaluar los progresos realizados; esos casos están representados en el gráfico con la leyenda “No se dispone de información”.

---

<sup>a</sup> La evaluación se basa en la información contenida en los informes de los siguientes países: Albania, Alemania, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camerún, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Hungría, India, Iraq, Islas Salomón, Italia, Japón, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tonga, Uganda y Unión Europea. Todos los informes se pueden consultar en <http://www.cbd.int/nr5/default.shtml>.

**Evaluación de los progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la base de la información contenida en los quintos informes nacionales**

